RESOLUCIÓN I.M Nº 1373 /2014

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A TODO MORFI SRL EL LLAMADO LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2014 COMPLEMENTO NUTRICIONAL- PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 07 de mayo de 2014.

VISTA: La Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2014 Complemento Nutricional-Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE, ID 271389----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 3 de mayo de 2014, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma TODO MORFI SRL, con RUC 80023406-5, representada por la Lic. Valeria Angélica Medina, con C.I Nº 4.008.412----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Concurso de Ofertas Nº 03/2014 *"Complemento Nutricional- Programa de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas-FONACIDE"*, ID 271389, a la Empresa TODO MORFI SRL, con RUC 80023406-5, representada por la Lic. Valeria Angélica Medina, con C.I Nº 4.008.412, cuyo monto total IVA incluido asciende a Gs. 597.334.500 (Quinientos noventa y siete millones trescientos treinta y cuatro mil quinientos) ----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 779/14

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014, "COMPLEMENTO NUTRICIONAL – PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS-FONACIDE".-

Piribebuy, 08 de mayo 2014

VISTO: La nota presentada por la ***INTENDENCIA MUNICIPAL DE PIRIBEBUY***, remitiendo la Adjudicación del proceso de concurso de ofertas N° 03/2014 Complemento Nutricional – Programa de Almuerzo Escolar en Instituciones Educativas- FONACIDE, para su estudio y consideración y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 Art. 36 Inc. "C" establece como una de las atribuciones de la Junta Municipal "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos licitación por concurso de oferta".----------

Que, una vez estudiado y considerado el proceso de licitación el proceso de licitación hasta la adjudicación, el pleno resuelve aprobar sobre tablas.----------

Por tanto;----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY, REUNIDA EN CONCEJO.-

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la resolución N° 1.373/2014 por la cual se resuelve Adjudicar a "Todo Morfi S.R.L." Licitación Concurso de Ofertas N° 03/2014.----------

Art.2º: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar.----------

Junta Municipal de Piribebuy SECRETARIA

Prof. Nancy González
Secretaria Junta Municipal

Junta Municipal de Piribebuy PRESIDENCIA

Sr. Aníbal Cantero
Vice- Presidente Junta Municipal.

Téngase por Resolución Municipal.

Piribebuy, 13 de mayo de 2.014.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY SECRETARIA

Abog. David Adriano Bogado
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY INTENDENCIA

Sr. Cayo Antonio González S.
Intendente Municipal